

Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.

icontec



icontec

Huella de confianza.

icontec.org

Propuesta para la prestación del servicio

de Certificación de Sistema de Gestión

Presentada a: MUNICIPIO DE ARMENIA

Fecha: miércoles, 30 julio 2025

Lugar: ARMENIA



F-GV-0010
Versión: 07

CPQ-49637

ARMENIA, 30 julio 2025

Estimado/a:
JAMES PADILLA GARCIA
MUNICIPIO DE ARMENIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM P PRINCIPAL
Armenia

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para **el servicio de Certificación del Sistema de Gestión** bajo la norma**:**

ISO 9001:2015.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.

DORA LILIANA GIL ACOSTA
EJECUTIVO DE CUENTA

Tel. 57 3138872023
Cel.57 3138872023
Email dgil@la.icontec.org

JUAN FELIPE MORA ARROYAVE
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Tel.604 5907426 Ext.4101
Cel. 57 3176613261
Email jmora@icontec.org

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser precisos, confiables y transformadores de organizaciones.

Más de 55 años
de experiencia
más de 7000 organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización privada, sin ánimo de lucro.
Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- Normalización y publicaciones.
- Auditorías y Evaluaciones.
- Laboratorios.
- Educación.
- Cooperación.

Buscamos lograr la transformación cultural de su organización, mediante la Calidad en la gestión para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.

Normalización internacional
y representación de Colombia

Somos el Organismo de Normalización de Colombia (Decreto 1595).



Apoyamos la participación en CODEX.

Representamos a Colombia en las reuniones internacionales de Normalización: **ISO, IEC, COPANT, PASC, CAN.**

Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Nuestra presencia
en Colombia



Caribe

La Guajira
Magdalena - Cesar
Sucre - Córdoba
Bolívar - Atlántico
San Andrés.

Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risalarda
Quindío.

Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare.

Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas.

Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo.

icontec



Nuestra presencia
en América

Oficinas propias.

Representaciones.

Respaldo de nuestra Certificación de Sistemas de Gestión y su

alcance internacional

1 Nuestras Certificaciones de Sistemas de Gestión son reconocidas en el exterior por los organismos acreditadores más importantes del mundo, que han firmado el Acuerdo Mundial de Reconocimiento MLA del Foro Internacional de Acreditación (IAF), para lograr la aceptación internacional de los certificados y eliminar las barreras al comercio.

- **Consulte nuestras acreditaciones en** www.icontec.org/quienes-somos/
- **Consulte los organismos firmantes del MLA en** www.iaf.nu/

2 Adicionalmente, como parte de nuestro valor agregado ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET, cuyo principal beneficio es que nuestros certificados cuentan con un reconocimiento internacional en los países de los organismos miembros de esta red, otorgando un pasaporte y acceso al mercado mundial.

- **Para consultar estos miembros y sus países, ingrese a** www.iqnet-certification.com/



ICONTEC hace parte de la red de certificación munidal **IQNET.**

icontec



Una red de:

34 asociados.

36 compañeros.

Más de **75** organismos de Certificación alrededor del mundo.

Más de 400 oficinas alrededor del mundo

Oficinas en **97** paises.

Más de **50.000** empleados.

Presencia (con oficinas locales) en:

90% de las economias con >500 certificados.

97% de las economias con >5.000 certificados.

100% de las economias con >10.000 certificados.

Ventajas de tener

un Sistema de Gestión Cerficado

Contar con una opinión independiente y ecuánime sobre su gestión.

Ser vistos como una organización receptiva

Ingrese a icontec.org, sección documentos servicios y consulte el estudio sobre el impacto de las certificaciones en las organizaciones

1 La obtención de certificaciones tiene un efecto positivo en la probabilidad de exportar y el monto exportado, y, además, genera una reducción en la restricción al crédito de las empresas.
"…Posibilidad de ingresar a mercados internacionales aumenta en un +16%, incremento en las exportaciones mayor al +50%.."
"La falta de información e incertidumbre sobre los ingresos, salud financiera y capacidad de repago de las empresas muchas veces limita su acceso a financiamiento, la obtención de una certificación internacional de calidad reduce las restricciones al crédito de las empresas.
Fuente: https://blogs.iadb.org/bidinvest/es/certificaciones-de-calidad/, 2018

2 "…las empresas que adoptan la certificación ISO 9001 aumentan la productividad laboral (medida como valor agregado sobre la mano de obra) en un 12 por ciento, y las ventas por empleado y los salarios en un 8 por ciento."
Fuente: Sistema de gestión de calidad y desempeño empresarial en una economía emergente: el caso de las industrias manufactureras colombianas disponible en https://pure.urosario.edu.co/es/publications/sistema-de-gesti%C3%B3n-de-calidad-y-desempe%C3%B1o-de-la-empresa-en-una-ec

3 ".compañías que han implementado múltiples sistemas de gestión / ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001) tienen un mejor desempeño en términos del retorno de sus activos (ROA) el cual es directamente proporcional a la complejidad del Sistema de gestión certificado…"
Fuente: Exploring The Impact Of ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001 Certification on Financial Performance: The Case Of Companies Listed On The Bucharest Stock Exchange. 2018. Disponible en https://www.econstor.eu/bitstream/10419/169063/1/aej-v19-i44-p166.pdf

4 Estos son los principales problemas de productividad de las empresas: No tener control de los procesos, no manejar estándares de calidad, tener desperdicios en tiempo de producción y hacer una mala utilización de los equipos son, entre otros, algunos de los principales inconvenientes que afrontan las compañías nacionales, especialmente las Pymes, en materia de productividad.
Fuente: Estos son los principales problemas de productividad de las empresas. Artículo Revista Dinero, Noviembre 2018. Disponible en https://www.dinero.com/empresas/articulo/problemas-de-productividad-de-las-empresas-colombianas/265182

¿Cómo es el ciclo

de certificación de un Sistema de Gestión



Otorgamiento

Certificación Inicial año 0

- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Seguimiento

Auditoría anual año 1 y año 2

- Auditoría anual año 1 y año 2.
- Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.

Renovación

Auditoría de renovación año 3

- Auditoría de renovación año 3.
- Ratificación idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez. Con la renovación inicia nuevamente el ciclo.

El reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-0007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, hacen parte integral de esta oferta. Estos describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en Icontec.org en la sección documentos servicios.

Para certificación NTC 5555
es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

¿Cuáles son las etapas del **otorgamiento**?



Otorgamiento

Certificación Inicial año 0

- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Planificación y etapa 1

- Actividad para evaluar si el nivel de implementación del Sistema de Gestión es adecuado. Se realiza en la sede principal con el cliente y bajo circunstancias excepcionales puede realizarse parcialmente documental. Se genera un informe y el plan de auditoría etapa 2.

Etapa 2

- Auditoría en las instalaciones del cliente (sitio) para verificar la implementación del sistema.

Informe

- Elaboración de Informe y toma de decisión por parte de un ente independiente al auditor.

Entrega

- Entrega Informe y certificado. Vigencia 3 años.

¿Cuáles son las etapas del seguimiento?

Seguimiento

Auditoría anual año 1 y año 2

- Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.

Programación

- La comunicación de la programación de estas auditorías se notifica al cliente indicando fechas y equipo auditor asignado.

Planificación documental

- El equipo auditor genera plan de auditoria considerando muestreo representativo para el ejercicio de evaluación (en casos excepcionales se hace en sitio).

Auditoría

- **En sitio.** Verificación en campo del mantenimiento y mejora y evolución del sistema.

Informe

- Elaboración y entrega de Informe.

- **Para Auditorías FSSC 22000:** ICONTEC programará por lo menos una **auditoría no anunciada,** después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 6.9 reglamento de la Certificación **ICONTEC**, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSC). Cuando una organización quiere certificar el esquema FSSC 22000 en alcances de almacenamiento y/o transporte de alimentos y desea incluir hasta 20 sedes permanentes, no aplica muestreo y es necesario auditar en todas las auditorias del ciclo de la certificación la totalidad de sedes.
- **Para Auditorías ISO 37001:** ICONTEC se reserva el derecho de realizar auditorías no anunciadas al sistema de gestión antisoborno ISO 37001, para los casos en que el resultado de la auditoria evidencie afectación al grado de confianza del sistema de gestión.
- **Para Auditorías ISO 13485:** La Organización acepta divulgar información del informe de auditoría a los reguladores que reconocen la norma ISO 13485. Cuando sea requerido por la ley o por la Autoridad Reguladora pertinente, ICONTEC podrá proporcionar información sobre las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas a la Autoridad reguladora.

ICONTEC podrá requerir auditorías no anunciadas cuando:

a) Factores externos tales como que los dispositivos incluidos en el alcance de la certificación presenten una posible deficiencia significativa en el sistema de gestión de calidad o que se conozca información importante relacionada con la seguridad y el rendimiento de los dispositivos médicos.
b) Se produzcan cambios significativos asociados a exigencias de las regulaciones o han sido conocidos y que podrían afectar la decisión sobre el estado de cumplimiento del cliente con los requisitos reglamentarios.
c) cuando así lo requieran requisitos legales de público conocimiento o por la Autoridad Reguladora correspondiente.

¿Cuáles son las etapas de la **renovación**?

Renovación

Auditoría de renovación año 3

- Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión

Programación

- Antes de finalizar el tercer año se programa esta auditoría notificando al cliente el servicio, indicando fechas y equipo auditor asignado.

Planificación documental

- El equipo auditor genera el plan de auditoría (en casos excepcionales se hace en sitio).

Auditoría

- En sitio. Verificación en campo del mantenimiento y mejora del sistema.

Informe

- Elaboración de Informe y toma de decisión.

Entrega

- Entrega Informe y renovación del certificado. Vigencia 3 años.

Nota 1: Para la renovación (incluyendo el cierre de no conformidades mayores en caso de que se presenten y todo el proceso técnico administrivo relacionado con la toma de deción sobre la certificación) se deben realizar las actividades antes de la fecha de vencimiento del certificado. En caso contrario la organización debe solicitar la restauración del certificado para que sea programada con la auditoria de renovación la cual debe dar inicio antes de 105 días * y culminar las actividades pendientes de la renovación antes de 180 días *. Cuando la organización solicite que la auditoria de renovación + restauración de inicio después del día 106 *, pero el proceso completo (incluida la toma de decisión) finalice posterior a los 180 días días tendrá un incremento en tiempos y el proceso debe pasar a ser un otorgamiento por vencimiento por lo cual debe actualizar el proceso comercial.

*Los días mencionados aquí son contados a partir de la fecha de expiración del certificado.

Nota 2: La emisión del certificado se realiza en formato digital por medio de la plataforma institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite verificar la validez de los mismos.

Aspectos adicionales aplicables

a los servicios ISO 37001 / ISO 37301

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Entregar declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.
- Tener disponible para la auditoría, compromiso voluntario de cumplimiento (normativa, requisitos de ISO 37001 / ISO 37301 y otros acuerdos voluntarios firmados), firmado entre el órgano de gobierno y los empleados, los colaboradores y/o las partes interesadas.
- Firmar comunicado dirigido a **ICONTEC** donde autoriza la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE a su organización donde se declara que en caso de no salir bajo los parámetros exigidos por **ICONTEC** para la Certificación ISO 37001 es consciente que no podrá continuar el proceso de certificación.



Aspectos adicionales aplicables a los servicios **FSSC 22000**

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que ICONTEC le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc22000.com.

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

Propiedad de la información:

- La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que ICONTEC es responsable del contenido de este.
- La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que ICONTEC es el propietario y responsable de su contenido.

Nota. El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Oferta Económica

Otros costos asociados a los Servicios

FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero



Información adicional de otros eventos relacionados

con el ciclo de certificación

Restauraciones de certificados vencidos

Cuando un certificado no se renueve dentro del período permitido, ICONTEC, a solicitud del cliente puede restaurar la certificación, siempre y cuando se realice auditoría dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de expiración del certificado y la toma de decisión se de dentro de este período de tiempo.

Nota: La restauración no es aplicable a la certificación NCh2728

Reactivaciones de certificados suspendidos

La suspensión es la pérdida temporal de validez de la certificación hasta por máximo ciento ochenta (180) días, solicitada por la organización, o decidida por ICONTEC ante incumplimientos. La reanudación de la validez de la certificación, luego de una suspensión, se puede dar como resultado de la solución de la condición que motivó la suspensión.

Ampliaciones o reducciones de alcance

Luego de aprobada la certificación, la organización puede solicitar la ampliación del alcance en actividades de realización del producto o servicio, categorías de productos o servicios o inclusión de sitios permanentes. Estas ampliaciones se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Certificación R-PS-0007 y se aprobarán de acuerdo con los resultados de la auditoría de ampliación correspondiente.

Auditorías integradas a un

Sistema de Gestión

Cuando se programen auditorías integradas o combinadas a un Sistema de Gestión, en las que se vaya a verificar el cumplimiento de requisitos de más de una disciplina de Sistema de Gestión, se aplican los siguientes criterios:

Planificación

- Se asignará un auditor o equipo auditor calificado en los esquemas que serán objeto de la auditoría y se realizará un plan de auditoría integrado.
- La coordinación del equipo auditor la tendrá un auditor líder designado quien actuará como canal de comunicación con la organización.
- El alcance de la certificación para cada disciplina de Sistema de Gestión debe ser el mismo por cada sitio permanente.
- Se unificará el ciclo de certificación de tres años en cada sistema, es decir solo se pueden programar simultáneamente auditorías de otorgamiento o de renovación, y no se deben programar auditorías de seguimiento con las de otorgamiento o renovación.

Nivel de integración

Para auditorías integradas se verificará, en etapa 1 el enfoque integrado de:

- **La política y los objetivos.**
- **Los procesos.**
- **La documentación del sistema.**
- **Las revisiones del Sistema de Gestión por la dirección.**
- **Las auditorías internas.**
- **Los mecanismos de mejora.**
- **Apoyo y responsabilidades.**



ANEXO 1

icontec

Oferta Económica

En el **Anexo 1** se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.

Nota: Estos valores no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

- **Formalización del servicio**

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado “Orden de Compra de Servicios”, presentado en el **Anexo 1** en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el **Anexo 2.**

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

ARMENIA, 30 julio 2025.
Nombre: JAMES PADILLA GARCIA
Cargo: ALCALDE
Organización: MUNICIPIO DE ARMENIA
Representante Legal de la Organización:
NIT: 890000464-3
Dirección: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM P PRINCIPAL
Ciudad, País: Armenia, CO

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-49637) presentada por el **ICONTEC** el (30 julio 2025), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos complementarios conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S): Evaluación de:

ISO 9001:2015.

2. ALCANCE PREVISTO PARA LA CERTIFICACIÓN:

Prestación de servicios públicos de construcción y mejoramiento de obras de infraestructura física y tecnológica; mejoramiento sociocultural, salud y educación de sus habitantes; promoción de la participación comunitaria; ordenamiento del territorio: desarrollo social, económico y financiero; conservación del orden público, seguridad, convivencia y movilidad del Municipio de Armenia.

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian **ICONTEC elaborará una nueva propuesta de servicio**.

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS ISO 9001:2015	VALOR
Otorgamiento - Etapa 1	1.00	-
Otorgamiento - Etapa 2	8.50	-
TOTAL DÍAS	9.50	$ 21.413.000.00
TOTAL AUDITORIA + OTROS		$ 21.413.000.00
IVA 19%		$ 4.068.470.00
VALOR TOTAL AUDITORÍA		$ 25.481.470.00

SEGUIMIENTOS ANUALES

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS ISO 9001:2015	VALOR (IVA INCLUIDO)
Seguimiento Año 1	3.50	9,387,910.0
Seguimiento Año 2	3.50	9,387,910.0
Renovación	6.50	17.434.690.0

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

NOTA: El tiempo asignado incluye 1día de planificación

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio **Si**

NOMBRE SITIO	DIRECCIÓN SITIO
SEDE PRINCIPAL	Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo Municipal - CAM Armenia
Servicio Educativo	Edificio Francisco José de Caldas Calle 10 A # 23 C – 44 (Barrio Granada) Armenia
Tránsito y Movilidad	Centro Cultural Metropolitano La Estación - Cra 19A Calle 26 Armenia
Gestiòn Documental	Cr 17 Cl 11 Esquina Armenia
Gestión Catastral	Cr 15 #13-11 local 3 Armenia

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos no incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales en caso de requerirse, deben ser asumidos y pagados directamente por la organización.

La propuesta tendrá una vigencia de 30 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por ICONTEC, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

Nombre:
C.C.:



ANEXO 2

icontec

ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (JUAN FELIPE MORA ARROYAVE), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (94403818) quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (MUNICIPIO DE ARMENIA) representada legalmente por () y quien en adelante se denominará la **DESTINATARIA** y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte del DESTINATARIO del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1. SEGUNDA. SERVICIOS. Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan en los siguientes esquemas: 1. PROPUESTA DE SERVICIO. Las condiciones pactadas para la prestación de servicio, en términos referentes a las actividades a desarrollar, valor económico ofrecido por EL OFERENTE y las condiciones de pago están descritas en el presente documento. 2. EVALUACIÓN. La prestación de estos servicios está sujeta a lo establecido en el reglamento aplicable indicado en el Anexo 1 en su versión vigente o en el documento que lo sustituya. Este documento, que hace parte integral de la presente propuesta, establece los requisitos que, junto con los que se expresan en el Anexo 1, las PARTES se comprometen a cumplir. 3. CRONOGRAMA. Documento denominado "Notificación de servicio de validación / verificación" en su versión vigente en el mismo, se estipulan las obligaciones de las PARTES en cuanto al tiempo en que deben cumplirse las actividades consecuentes de programación a disponibilidad de los evaluadores y ponentes y el cual es aprobado por el DESTINATARIO. Cualquier retraso en el cumplimiento del cronograma por el DESTINATARIO, implica que los tiempos de respuesta del OFERENTE de igual manera se retrasen, caso en el cual éste último solicitará el pago de honorarios adicionales. Así mismo, ICONTEC podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada por culpa imputable al DESTINATARIO, cuando los plazos sean modificados de manera considerable o injustificada. Los días establecidos en el documento "Notificación de servicio de validación / verificación" son una estimación para la entrega de los resultados del servicio; estos días pueden cambiar de acuerdo con los resultados de la evaluación que puedan aparecer durante el servicio. Parágrafo Primero. El DESTINATARIO, en el Anexo 1, determinará cuál o cuáles de los servicios descritos en la Cláusula Segunda pretende adquirir. TERCERA. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Una vez aceptado el servicio, el OFERENTE procederá a realizar el servicio, conforme a las reglas establecidas en el reglamento indicado en el Anexo 1 en su versión vigente o en el documento que lo sustituya. Finalizada la etapa de evaluación, el OFERENTE, con base en el informe, en el reglamento y en los documentos relacionados, informará al DESTINATARIO sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el servicio. De ser culminada exitosamente la evaluación, el Informe final con el concepto (categorización si procede) de ICONTEC será enviado al DESTINATARIO. Si el DESTINATARIO está en desacuerdo con alguno de las oportunidades de mejora y/o hallazgos identificados y reportados en los informes, puede terminar unilateralmente el contrato, sin que tenga derecho al reintegro de los recursos pagados hasta la fecha a favor del OFERENTE. Parágrafo primero. El servicio suministrado por el OFERENTE estará de acuerdo con las condiciones de la propuesta del servicio y con el cronograma de actividades, documentos que son parte integral de la presente oferta y que se adjuntarán al presente documento. Parágrafo segundo. Los precios y aspectos significativos de la propuesta de servicio se presentan de acuerdo con los documentos e información suministrados por el DESTINATARIO, y cualquier esfuerzo/tiempo adicional resultante de la repetición de los servicios por causas no imputables al OFERENTE, requerirá una nueva negociación de los honorarios y de los aspectos significativos de acuerdo con las condiciones aceptadas en la propuesta de servicio. Parágrafo tercero. El OFERENTE entregará como resultado del servicio ejecutado, los entregables relacionados en el Anexo 1. Parágrafo cuarto. Una vez que el informe final es entregado al DESTINATARIO informando el concepto (categorización si procede) final del servicio, el DESTINATARIO dará aprobación final. Sin embargo, el servicio llegará a su etapa final una vez que el informe final se envíe al DESTINATARIO, y de acuerdo con la cláusula sexta. Cualquier comunicación adicional entre las PARTES para corregir los documentos para su envío, se considerará un esfuerzo adicional. CUARTA. COSTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Una vez que el DESTINATARIO acepta esta oferta, pagará al OFERENTE el valor de acuerdo con las disposiciones arriba referenciadas. El método de pago es el que está establecido en el Anexo 1. Los costos asociados al viaje, manutención y transporte del personal asignado para el servicio, desde y hasta el aeropuerto de origen en Colombia u otros países, incluidos todos los transportes internos en la ciudad o lugar donde se prestará el servicio serán asumidos por el DESTINATARIO. En caso de movilizaciones terrestres superiores a cuatro (4) horas, es necesario transporte aéreo que será asumido de acuerdo con lo establecido en la presente propuesta.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde

con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión. de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorias se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoria adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoria adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoria complementaria no resultará favorable, el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para **ICONTEC**. **QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del certificado en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite la consulta de la validez de los certificados. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorias de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorias PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. PARÁGRAFO SEGUNDO:Tenga en cuenta que si es residente colombiano, la presente oferta se convertirá a pesos colombianos aplicando la tasa de cambio representativa del mercando (TRM) del día de la emisión de la factura. Los tipos de tasa de cambio serán los publicados por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Si la moneda de negociación no se encuentra entre aquellas que son objeto de publicación por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, podrá aplicarse el tipo de cambio certificado de acuerdo con cotizaciones o transacciones efectuadas por un banco comercial en el territorio colombiano, o por la Oficina Comercial de la Embajada del correspondiente país, acreditada en Colombia

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. PARÁGRAFO SEGUNDO: Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoria de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-007

y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). **NOVENA. TERMINACIÓN:** El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

.**DÉCIMA. CESIÓN:** LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por **ICONTEC** sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE:** EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el **OFERENTE** goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el **OFERENTE** se compromete a mantener indemne a la **DESTINATARIA** frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES. **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** Las **PARTES** se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por

sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES. **Parágrafo:** La Destinataria permite que ICONTEC tenga accesible al público informacíon relativa al estado del certificado otorgado, alcance y sitios cubiertos. **DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA:** Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección:CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM P PRINCIPAL
Teléfono: +57 7417100
Correo: alcalde@armenia.gov.co

OFERENTE

Dirección: Carrera 19 No 31N-37 Bosques de Viena II
Teléfono: 57 3138872023
Correo Electrónico: dgil@la.icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación. **DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD**: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES**: El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA**: Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

!GRACIAS¡

DORA LILIANA GIL ACOSTA

dgil@la.icontec.org

